

DECRETO N°

1102

NEUQUÉN,

13 AGO 1999

VISTO:

El Expediente N° SGC 5468-M-99 del registro Municipal de la Ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado la Dirección de Personal mediante Informe N° 326/99, solicita la confección de la norma legal mediante la cual se proceda a dar de baja por fallecimiento al agente ALONSO JOSÉ ROBERTO, L.P. N° 6600/0, a partir del 26-07-99 a las 16:30 horas y se autorice a la Dirección de Personal -División Liquidaciones y Remuneraciones- a liquidar la licencia anual pendiente, correspondiente a seis días del año 1999, de acuerdo a lo normado en el Artículo 40°) del Estatuto del Personal Municipal, y los haberes que el nombrado pudiera tener pendientes de cobro a favor de su derecho-habiente la señora CASTRO MARÍA OLIVIA, D.N.I. N° 6.226.536, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 1126/80, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente;

Que el nombrado prestaba servicios en la División Mantenimiento de Edificios -Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones- de la Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas -Subsecretaría de Obras Públicas- de la Secretaría de Economía y Obras Públicas;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE BAJA por fallecimiento, a partir día 26 de julio de 1999 a las 16:30 ----- horas, al agente **ALONSO JOSÉ ROBERTO L.P. N° 6600/0, D.N.I. N° 8.850.063.** El nombrado agente se desempeñaba en la División Mantenimiento de Edificios -Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones- de la Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas -Subsecretaría de Obras Públicas- de la Secretaría de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 2º) Por la Dirección de Personal, déjese constancia en su legajo personal, como así ----- también tome conocimiento la División Liquidaciones y Remuneraciones, a los efectos de que se liquiden y paguen la licencia anual pendiente correspondiente a seis (6) días del año 1999 -Artículo 40º) del Estatuto del Personal Municipal- y los haberes que el nombrado pudiera tener pendientes de cobro a favor de su derecho-habiente, señora **Castro María Olivia, D.N.I. N° 6.226.536,** en un todo de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 1126/80, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Economía y ----- Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal, y oportunamente **ARCHÍVESE.**-
MEE.-

ES COPIA

FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ
HUMAR.-